



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 2533 / 2021**

**MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DEL SERVICIO DE "SISTEMA DE KIOSCOS DE AUTOATENCIÓN PARA EL FONASA"**

**SANTIAGO , 19/03/2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27 de 2018 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N°19.886 y su reglamento contenido en el, D.S. 250/2004 de Hacienda; la ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28 de 2019 del Fondo Nacional de Salud que establece la estructura, organización interna y delega facultades del Fonasa del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la División de Tecnología de Información del Fondo Nacional de Salud, dentro del marco de la operación normal de los Sistemas de Información, requiere implementar un sistema de Kioscos de Autoatención que permita que los ciudadanos puedan en forma segura solicitar los certificados requeridos en sus trámites.

2. Que, debido a lo anterior, con fecha 05 de marzo de 2021 mediante resolución exenta 2B N° 2158 se aprueban **Bases administrativas, técnicas y sus anexos de la licitación pública para compra del servicio de "Sistema de kioscos de autoatención para el FONASA"**.

3. Que, con fecha 11 de marzo de 2021 se publicaron en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las bases administrativas, técnicas y sus anexos de la licitación pública para compra del servicio de "sistema de kioscos de autoatención para el FONASA, otorgando el sistema la ID: 591-8-LR21 denominada "SISTEMA DE KIOSCOS DE AUTOATENCIÓN".

4. Que, en el número 9.1. de las bases administrativas de la resolución Exenta 2B N° 2158,, se señala que la comisión evaluadora de las ofertas será designada por resolución exenta del FONASA y que estará compuesta de la siguiente manera:

- Dos funcionarios/as de la División de Tecnologías de Información.
- Jefatura Depto. de Explotación y Plataforma.
- Jefatura Depto. Finanzas.

5. Que, la División de Tecnología de Información informó al Departamento de Compras los integrantes que estarán en la señalada comisión evaluadora.

6. Que, por razones de buen servicio y con los antecedentes expuestos, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**1°. DESIGNASE** la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de licitación ID 591-8-LR21 "SISTEMA DE KIOSCOS DE AUTOATENCIÓN de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta 2B N° 2158 de 03 de marzo de 2021 a las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Jefa Depto. de Explotación y Plataforma (s)	Georly Torres Useche
Jefe Subdepto. de Presupuesto	Mónica Cañas González
Profesional de la División de Tecnología de la información	Pedro Carrasco Curin
Profesional de la División de Tecnología de la información	Antonio Toro Quevedo

- 2°. **PUBLÍQUESE** este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3°. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 4°. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación de la oferta.
- 5°. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la licitación en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de adjudicación o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARCELO MOSSO GOMEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / MGI / CRM / CTV / jcp

**DISTRIBUCIÓN:**

SUBDPTO. CONTROL Y GESTIÓN DE PRESUPUESTO TI

SUBDPTO. PLATAFORMA

SUBDPTO. ARQUITECTURA E INTEGRACIÓN

SUBDPTO. PRESUPUESTO INTERNO

SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

JUJXGxL

Código de Verificación